María Jesús Tovar Pérez (1 de 1)
Presidenta Delegada del OAIGT
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: 737130888ff1ecfce2d44732476f1f1a

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DEL OAIGT.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (en adelante OAIGT), número 2026-0327, de fecha 8 de septiembre de 2026, que es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Nombrar como funcionario en prácticas, por un periodo de tres (3) meses, para el desempeño del empleo público de Técnico de Inspección Catastral, perteneciente al grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, a Don JAIME GONZÁLEZ PÉREZ, provisto con DNI número ***3487**, así como ORDENAR su adscripción al puesto de Técnico de Inspección Catastral (Código RPT: 1.4.1.01), de la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo.

SEGUNDO.- ORDENAR que tal nombramiento tenga efectos, tanto administrativos como económicos, desde el mismo día del acto de toma de posesión y proponer al Departamento de RRHH del Cabildo de Lanzarote la colaboración interadministrativa en la confección de las nóminas mensuales y demás documentos relacionados con el citado nombramiento.

Categoría	Puesto	Nivel C. Destino	C. Específico*
Grupo A Subgrupo A2	Técnico de Inspección Catastral (RPT 1.4.1.01)	24	1.219,43 €

*Sin perjuicio de las actualizaciones previstas en los presupuestos del Estado.

TERCERO.- Los efectos del nombramiento serán a partir de la fecha de la toma de posesión. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, salvo que concurra una causa justificada de fuerza mayor, y se realizará telemáticamente a través de la sede electrónica del OAIGT.

CUARTO.- ORDENAR la publicación de la resolución, mediante la inserción de anuncios, en el Boletín Oficial correspondiente, en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en su página web.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Rector del OAIGT en la primera Sesión Ordinaria que se celebre."

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidenta Delegada del OAIGT, en el plazo de UN MES desde su publicación o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES contados a partir de dicha publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cód. Validación: RG9HDYJ2TG45PAQYQ5TRWR3FQ
Verificación: https://redtributarialanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En Arrecife, a 13 de noviembre de 2026.

LA PRESIDENTA DELEGADA DEL OAIGT, María Jesús Tovar Pérez.

Cód. Validación: RG9HDYJ2TG45PAQYQ5TRWR3FQ
Verificación: https://redtributarialanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2